



DECRETO N° 1361

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 10123-V-02 y la nota s/n° producida por el grupo de niños de la ciudad de Neuquén denominado "LOS PIBES", mediante la cual solicitan la donación de dos juegos de camisetas, pantalones, medias y pelotas de fútbol, para poder desarrollar las actividades deportivas los fines de semana; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes son un grupo de chicos de diversas edades que se reúnen los fines de semana para enfrentar equipos de distintos barrios, no pudiendo afrontar los gastos de la adquisición de los elementos precitados, en virtud de que sus padres son de bajos recursos o desocupados;

Que el Órgano Ejecutivo autoriza un subsidio de \$ 400.-;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si la Partida Presupuestaria: "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar un subsidio;

Que mediante Pase N° 953/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), a favor del GRUPO DE NIÑOS DE LA CIUDAD


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

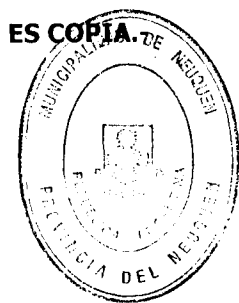
DE NEUQUÉN denominado "**LOS PIBES**", para solventar los gastos que demande la adquisición de indumentaria deportiva.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del padre de unos de los niños, señor FERNÁNDEZ LUIS, D.N.I. Nº 18.180.050**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

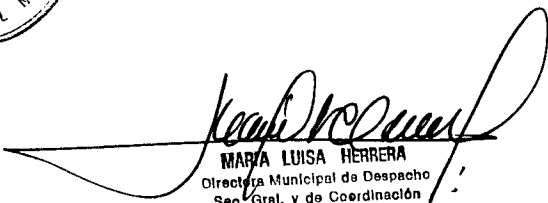
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén